



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2952 DE 2014

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 066 de 2014, para Contratar el Suministro de Combustibles Derivados del Petróleo: Gasolina Corriente, Gasolina Extra, Gncv, Acpm (Diesel); Lubricantes, Aditivos, Filtros y Otros Servicios e Insumos con Destino al Parque Automotor, Equipos y Maquinaria de la Universidad de los Llanos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita el Suministro de Combustibles derivados del Petróleo: Gasolina Corriente, Gasolina Extra, Gncv, Acpm (Diesel); Lubricantes, Aditivos, Filtros y Otros Servicios e insumos con destino al Parque Automotor, Equipos y Maquinaria de la Universidad de los Llanos, con su respectivo estudio de conveniencia y oportunidad.

Que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utilizan en las áreas administrativa y operativa, deben ejecutar las diferentes solicitudes de transporte, apoyar los recorridos administrativos y las prácticas académicas, por lo tanto es indispensable contar con dicho suministro, igualmente requieren unas condiciones mínimas de mantenimiento general que permita garantizar el rodamiento de los mismos con el fin de llevar a cabo las diferentes actividades de la comunidad académica como administrativa.

Que el valor del suministro a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 53 de la Resolución Rectoral 2079/2014, “Por medio de la cual se Modifica la Resolución Rectoral 2661/2011”.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 41042 de fecha 24 de septiembre de 2014 por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46.000.000) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 29 de septiembre de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 066/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto es: Suministro de Combustibles derivados del Petróleo: Gasolina Corriente, Gasolina Extra, Gncv, Acpm (Diesel); Lubricantes, Aditivos, Filtros y Otros Servicios e insumos con destino al Parque Automotor, Equipos y Maquinaria de la Universidad de los Llanos.

Que el día 30 de septiembre de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta de la firma: **GASES DEL LLANO S.A E.S.P.**, representada legalmente por la señora **SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.258 expedida en Villavicencio.

Que el día 30 de septiembre de 2014, en la reunión de apertura de la propuesta, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el profesional en gestión jurídica y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Profesional en Gestión Jurídica, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2952 DE 2014

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 066 de 2014, para Contratar el Suministro de Combustibles Derivados del Petróleo: Gasolina Corriente, Gasolina Extra, Gncv, Acpm (Diesel); Lubricantes, Aditivos, Filtros y Otros Servicios e Insumos con Destino al Parque Automotor, Equipos y Maquinaria de la Universidad de los Llanos

recomienda al Rector adjudicar el proceso a la firma **GASES DEL LLANO S.A E.S.P**, representada legalmente por la señora **SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.258 expedida en Villavicencio, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46.000.000) MCTE**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral 2079/2014, “Por medio de la cual se Modifica la Resolución Rectoral 2661/2011.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 066 de 2014”, cuyo objeto contractual consiste en “Suministro de Combustibles derivados del Petróleo: Gasolina Corriente, Gasolina Extra, Gncv, Acpm (Diesel); Lubricantes, Aditivos, Filtros y Otros Servicios e insumos con destino al Parque Automotor, Equipos y Maquinaria de la Universidad de los Llanos”, a **GASES DEL LLANO S.A E.S.P** identificada con NIT 800021272-9, Representada Legalmente por **SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.258 expedida en Villavicencio, en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46.000.000) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa

Dada en Villavicencio, a los dos días del mes de octubre de 2014.

(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon – Asesora Contratación

Proyectó Elizabeth Cagua D.